



ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11 horas 20 minutos del día 25 del mes de agosto del año 2020, la C. C.P. Guadalupe Durazo Armenta, auditora supervisora del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quienes actúan con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 17, 18, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 39, 40 y 41 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2019-2020, al Ejercicio Fiscal 2019, y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AAE/6485/2020, de fecha 28 de mayo de 2020, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, así como de las actas de inicio y de actuaciones y pre-cierre de la presente auditoría número 2019AE0208021439 la cual fuera notificada en fecha 28 de mayo de 2020, misma auditoría en la que derivado de las actuaciones realizadas ha quedado acreditado que la misma se ha realizado de acuerdo a la normatividad vigente y ha sido documentada en su totalidad por parte del personal actuante en la presente, aunado a ello y con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo de la presente diligencia consistente en acta de cierre de auditoría, el personal actuante, la suscrita auditora C.P. Guadalupe Durazo Armenta, constituida en las oficinas del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, ubicadas en Blvd. Paseo Río Sonora Sur número 189, entre California y Río Cocóspera de la Colonia Proyecto Río Sonora, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora a efecto de hacer constar los siguientes: -----

----- HECHOS -----

En la hora y fecha mencionadas la auditora actuante procedió de nueva cuenta a identificarse con la credencial con número de empleado: 092, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización ante la presencia de la C. Lic. Ana Lydia Almada Ruiz, en calidad de Directora General de Administración, de la **Secretaría de Economía** designada como enlace único mediante oficio número OTSE/085/2020 de fecha 05 de junio de 2020 suscrito por el C. Lic. Jorge Vidal Ahumada, en su carácter de Secretario de Economía, como funcionaria responsable de atender y entregar requerimientos al Instituto, así como de comentar y aclarar en su caso los resultados de la revisión.

Acto seguido, se solicita a Lic. Ana Lydia Almada Ruiz, en calidad de Directora General de Administración, se identifique, exhibiendo éste credencial número: [REDACTED] expedida a su

favor por Instituto Federal Electoral, documentos que se tienen a la vista y en el que se aprecia en su margen lado superior izquierdo una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado. -

Acto seguido con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se solicita a la C. Lic. Ana Lydia Almada Ruiz, en su calidad de Directora General de Administración, designe dos testigos de asistencia, advertida de que en su negativa serán nombrados por los auditora actuante, por lo que la auditora nombra como testigos a las C.P. Erica León Pompa, L.A.P. Claribel Trujillo Trujillo, con domicilio oficial [REDACTED]

[REDACTED] de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, y se identifican con credenciales Número 124, 208 expedida por Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respectivamente, quienes aceptan la designación conferida, recabándose copia fotostática de las identificaciones exhibidas, las cuales posterior a ello son devueltas a sus usuarios en virtud de tratarse de documentos de uso personal. -----

Acto seguido y en atención a la orden de auditoría ISAF/AE/6485/2020 número 2019AE0208021439, de fecha 28 de mayo de 2020, emitida por el Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, la cual fue notificada previamente en fecha 04 de junio de 2020, acto con el que se acreditó la formal notificación de la orden de auditoría que nos ocupa. Así mismo con fecha 22 del mes de julio de 2020 se levantó acta de pre-cierre mediante la cual se hicieron del conocimiento a la C. Lic. Ana Lydia Almada Ruiz, en calidad de Directora General de Administración, observaciones y recomendaciones asentadas en dicha acta de pre-cierre con la finalidad de que las mismas fueran atendidas o subsanadas dentro de los 15 días hábiles siguientes. -----

Una vez transcurrido el plazo señalado y en apego al artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en virtud de que el Sujeto Fiscalizado presentó respuesta a las observaciones y recomendaciones asentadas en el acta de pre-cierre, mismas que a su vez fueron hechas de su conocimiento, respuesta de la cual una vez que fue valorada por el personal del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, se emitió el pronunciamiento contenido en el oficio número Auditoría Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado: ISAF/AE/10534/2020, de fecha 24 del mes de agosto de 2020, signado por la C.P. Rosa María Lugo Moroyoqui , Auditora Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con base a la información presentada en vía de respuesta a las observaciones de pre-cierre, y una vez hechas las consideraciones y aclaraciones que resultaron procedentes, se procede a elaborar el acta de cierre de auditoría, donde se informan los resultados finales, en cumplimiento a la citada orden de auditoría y en apego a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las cuales se relacionan a continuación:-----

Observación de Pre-cierre Solventada

1. En el informe relativo a la Cuenta Pública del ejercicio 2019, se determinaron diferencias en ciertas Partidas, al comparar los Egresos Modificado Anual y los Egresos Devengado Acumulado, manifestados en la Información adicional proporcionada por la Secretaría de Hacienda como Globalizadora de la Cuenta Pública 2019, contra lo presentado en el Cuarto Trimestre de 2019 en el Formato denominado “Analítico por Partidas”, como sigue:

a) Egresos Modificado Anual:

Partida	Concepto	Egresos Modificados manifestados en el Formato Analítico por partidas		
		Cuenta Púb. 2019	IV Trim. 2019	Diferencia
31101	Energía Eléctrica	\$1,159,529	\$ 1,200,378	\$-40,849
31301	Agua Potable	83,481	146,704	-63,223
31401	Telefonía Tradicional	133,211	170,257	-37,046
31701	Servicios de Acceso a Internet, Redes y Proc de Información	172,857	200,054	-27,197
36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	29,671,996	30,437,596	-765,600
41101	Servicios Personales	83,379,945	85,106,669	-1,726,723
41103	Servicios Generales	179,847,159	179,899,023	-51,864
43301	Subsidios a la Inversión	63,575,000	63,985,000	-410,000

b) Egresos Devengado Acumulado:

Partida	Concepto	Egresos Devengados manifestados en el Analítico por partidas		
		Cuenta Púb. 2019	IV Trim. 2019	Diferencia
41103	Servicios Generales	\$179,517,719	\$ 178,179,405	\$1,338,314

Observación de Pre-cierre Solventada

2. En el informe relativo a la Cuenta Pública del ejercicio 2019, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente y modificados no fueron devengados en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionar justificación alguna que explique este

hecho, según consta al analizar la información adicional proporcionada por la Secretaría de Hacienda como Globalizadora del Reporte del Analítico Anual por Dependencia / Unidad Responsable / Capítulo / Fondo / Partida, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Devengado	Variación Presupuestal	
		Original	Modificada		Devengado vs. Original	Devengado vs. Modificado
33302	Servicios de Consultorías	\$2,797,134	\$6,557,862	\$6,516,102	\$3,718,968	\$-41,760
36101	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	2,711,836	29,671,996	28,759,691	26,047,855	-912,305
41103	Servicios Generales	83,860,146	179,847,159	179,517,719	95,657,573	-329,440

 Derivado de la revisión y fiscalización al sujeto de fiscalización denominado Secretaría de Economía, no habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia a las 11 horas 35 minutos del día 25 del mes de agosto del año 2020. -----

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y de cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia. -----

----- C O N S T E -----

**Por la Secretaría de Economía
 Enlace Único**

Lic. Ana Lydia Almada Ruiz

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

C.P. Guadalupe Durazo Armenta

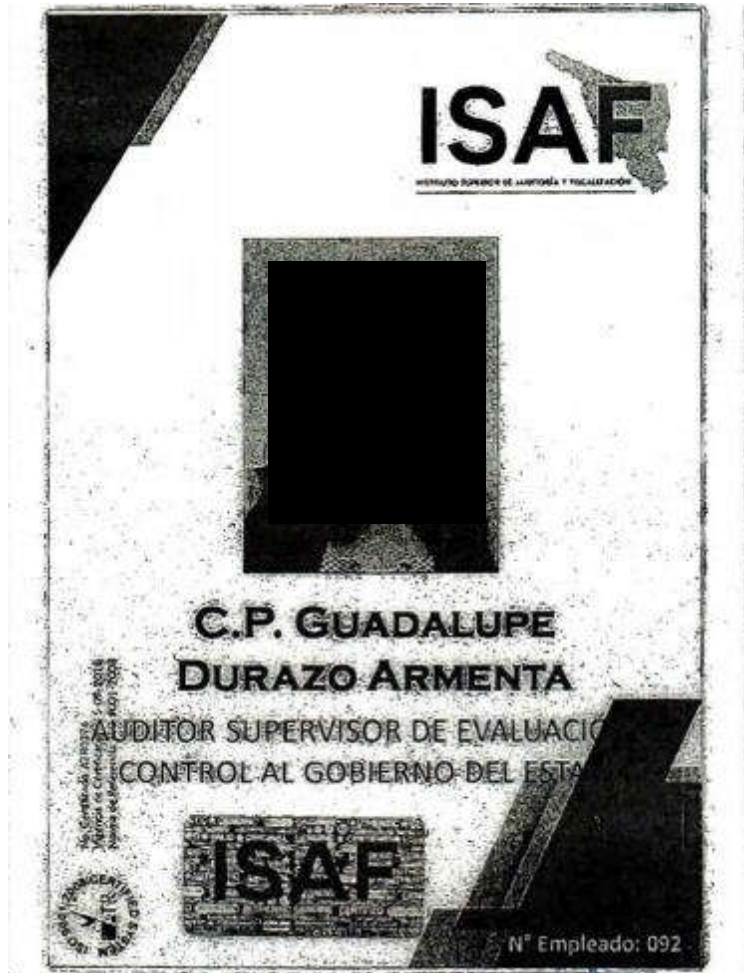
Testigos de Asistencia

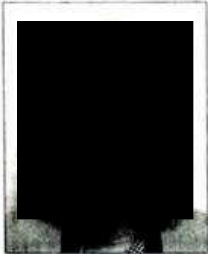
C.P. Erica León Pompa

L.A.P. Claribel Trujillo Trujillo

Esta hoja de firmas n° 5
corresponde al acta de cierre de
auditoria no. 2019AE0208021439
iniciada con fecha 25 DE AGOSTO
DE 2020








**C.P. ERICA LEÓN
POMPA**

AUDITOR SUPERVISOR DE EVALUACIÓN
CONTROL AL GOBIERNO DEL ESTADO



Nº Empleado: 124

MISIÓN **VISIÓN**

Coadyuvar a la mejora de la función pública mediante una fiscalización apegada a la integridad y a la legalidad en beneficio de la sociedad sonorense.

Ser una institución referente a nivel nacional en la aplicación de mejores prácticas de fiscalización superior.

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIA

C. Jesús Ramón Moya Grijalva
AUDITOR MAYOR

Bvld. Paseo Río Sonora Sur #189
Col. Proyecto Río Sonora
Teléfonos y fax: (662) 236 6504 al 08
Hermosillo, Sonora C.P. 83270

Fecha de Expedición: 8 de enero de 2010

ISAF

INSTRUMENTO SUPLENTE DE AUDITORIA Y FISCALIZACION



**L.A.P. CLARIBEL
TRUJILLO TRUJILLO**

ASISTENTE SECRETARIAL DE EVALUACION
Y CONTROL AL GOBIERNO DEL ESTADO

No. Contrato: ATR0276
Vigencia de Contrato: 01/01/2015
Sector: 011 - B - 0001 - 0001



N° Empleado: 208